



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



Dña. NURIA BARRIO MARINA, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Diputación Provincial de Burgos a garantizar la existencia de un servicio profesional de prevención y extinción de incendios que cubra las necesidades de la provincia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la proposición es garantizar la prestación de servicios públicos esenciales a la ciudadanía, independientemente del lugar en que residan, siendo prioridad de la administración competente en cumplimiento de la legalidad vigente. Esto es, si cabe, aún más importante cuando se trata de servicios públicos esenciales que afectan a cuestiones tan sensibles como son la seguridad de las personas y de sus bienes.

La Ley 7/ 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1.c, expresa claramente que la competencia en Prevención y Extinción de Incendios en las poblaciones de menos de 20.000 habitantes, **corresponde a las Diputaciones Provinciales**, expresando en **su artículo 36.1 letra c)** "La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, **y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.**"

Uno de los mayores exponentes del fracaso de casi cuarenta años de gobiernos del Partido Popular al frente de la Junta de Castilla y León lo encontramos en las enormes desigualdades que existen dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma, e incluso dentro de las propias provincias que la componen.



Y uno de los servicios públicos esenciales que mejor reflejan ese fracaso lo encontramos en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Emergencias que, siendo las Diputaciones Provinciales las administraciones competentes en su prestación según la Ley 7/1985 Reguladora de Régimen Local, de acuerdo a la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana corresponde a la Junta de Castilla y León garantizar su coordinación y prestación.

El déficit de medios materiales, estructurales y, sobre todo, humanos con los que cuenta el servicio de bomberos en Castilla y León, genera un riesgo inadmisibles para las personas y los bienes, así como una grandísima inseguridad jurídica.

Los tribunales de Justicia han declarado ilegal que las funciones propias del servicio de bomberos sean sustituidas por quienes no lo son, ya se trate de voluntarios o de profesionales que carecen de la condición de bombero. El papel esencial e insustituible del personal colaborador en las funciones que les otorga la ley en ningún caso puede ser sustitutivo de la presencia de los bomberos que, por su cualificación y condición de agentes de la autoridad, han de ser los responsables de garantizar la prestación del servicio público esencial de extinción de incendios.

Así pues, es ya inaplazable la exigencia legal de dotar de personal funcionario suficiente a nuestra provincia, esto es, bomberos profesionales que ejerzan su labor como funcionarios y que, por tanto, puedan ejercer como agentes de autoridad ante una situación crítica.

En Burgos, contamos con 19 parques de "voluntarios", repartidos por toda la provincia, careciendo todos ellos de bomberos profesionales. En la actualidad, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial se cuenta con 10 plazas de bomberos, de las que ninguna está cubierta, y de las que ni siquiera se han negociado unas bases para su convocatoria. Este número es claramente insuficiente para dar cobertura a toda la provincia, por lo que urge la incorporación de nuevas plazas en la RPT.

En otras provincias de nuestra Comunidad autónoma ya han avanzado en la creación de Parques Profesionales, como es el caso de León, Palencia, Segovia o Soria, o el caso de Valladolid, donde todos sus parques son profesionales.

Los mal llamados parques de "voluntarios", que venían supliendo la falta de bomberos funcionarios públicos en municipios, comarcas y provincias de Castilla y León, han puesto de manifiesto la incapacidad de gestión para el cumplimiento de la legislación vigente del PP en la Junta de Castilla y León.



Es un hecho irrefutable la falta de planificación, habiendo sido declarado nulo de pleno derecho el Plan Sectorial de Emergencias aprobado con más de 15 años de retraso por parte de la Junta de Castilla y León. A ello se suma la ausencia de voluntad por parte de la Administración Autonómica de dar cumplimiento al resto de previsiones de la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana, en lo relativo a la creación del Consorcio Autonómico de Bomberos y la Escuela Autonómica de formación.

Por otra parte, la falta de cofinanciación de la Junta de Castilla y León con las diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para la dotación y prestación del servicio esencial de extinción de incendios y emergencias, redundan en el incumplimiento de la legislación vigente.

Se trata, pues, de un servicio esencial que en ningún caso puede prestarse por personal colaborador (antes conocido como personal 'voluntario'), irregularidad que se instrumentaliza para exigir a los ayuntamientos, que se ven en la obligación de firmar convenios de colaboración con sus respectivas diputaciones para garantizar la prestación de un servicio que, en ningún caso, podrá sustituir a un servicio profesional.

Es incontestable, ningún municipio con población menor a 20.000 habitantes debería asumir esa responsabilidad, que les es ajena por ser competencia de las diputaciones y que, eso sí, sirve para que éstas se laven las manos al trasladar a los ayuntamientos decisiones claramente carentes de legalidad.

Así las cosas, dentro de Castilla y León existen diferencias que pagan los ciudadanos, quienes ven que ante una situación de emergencia pueden estar totalmente desasistidos dependiendo de su lugar de residencia, una situación agravada en nuestro medio rural.

Hablamos, como hemos señalado anteriormente, de un servicio esencial que no sólo actúa en caso de incendios, sino también en emergencias tales como accidentes de tráfico, rastreos fluviales o catástrofes naturales. Un servicio que, en definitiva, puede resultar crucial a la hora de salvar vidas en determinadas situaciones o de minimizar posibles daños personales y patrimoniales. Un servicio público esencial que, lejos de estar garantizado en la provincia de Burgos y en toda Castilla y León, sufre la desidia y el abandono de las administraciones gobernadas por el Partido Popular.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente proposición para la adopción de los siguientes:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



ACUERDOS

1. Instar a la Diputación Provincial de Burgos a garantizar un servicio público esencial de extinción de incendios y emergencias que cubra la totalidad del territorio de la provincia de Burgos, dotando a la misma de los medios humanos, bomberos funcionarios agentes de la autoridad y medios técnicos necesarios, conforme a la legislación vigente y en cumplimiento de las sentencias judiciales. Para ello, la Diputación Provincial de Burgos **convocará de manera inmediata las 10 plazas de bomberos incluidas actualmente en su RPT.**
2. **Incorporar a la RPT de la Diputación de Burgos al menos otras 10 plazas** en el año 2026, y años sucesivos, para poder ir profesionalizando paulatinamente los actuales parques de voluntarios con los que cuenta nuestra provincia.

En Burgos, 26 de agosto de 2025.

Fdo.: Nuria Barrio Marina
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS